

## CONVOCATORIA PUBLICA

La Central de Terminal de Transporte de Maicao – CENTRAMA S.A., se permite comunicar a personas naturales y jurídicas, interesadas en presentar propuesta dentro del proceso que tiene por objeto; PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE EN LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO - CENTRAMA S.A., CONFORME A LAS RESOLUCIONES 2328, 16615 Y 14763 DE 2025 Y 4607 DE 2026, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Podrán presentar propuestas todas las personas naturales y jurídicas, que no estén incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses conforme a lo establecido en la Ley y que cumplan con los requisitos o términos del proceso los cuales se encuentran establecidos en los estudios previos documento adjunto en al presente aviso.

Las propuestas serán en físico hasta el día 30 de abril de 2026 a las 11:00 a.m., en la Oficina Jurídica de la Central Terminal De Transportes De Maicao Centrama S.A. ubicado en la Calle 16 No 1C-55.

Se deja en constancia que, entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

**JUAN CARLOS AMADOR MAURY**  
**GERENTE**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE EN LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO - CENTRAMA S.A., CONFORME A LAS RESOLUCIONES 2328, 16615 Y 14763 DE 2025 Y 4607 DE 2026, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
<b>VALOR</b>	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.344.000) M/CTE
<b>PLAZO</b>	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER**

**LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO S.A.**, es una sociedad de economía mixta del orden municipal constituida mediante escritura pública No. 868 del 30 de noviembre de 1991, otorgada por la Notaría de Maicao registrada ante la Cámara de Comercio de La Guajira el 06 de diciembre de 1991, la cual de conformidad con el artículo No. 97 de la Ley 489 de 1998, es un organismo constituido bajo la forma de sociedad comercial con aportes estatales y capital privado, que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones legales; y que tiene dentro de su objeto social; *la construcción, organización, administración, explotación del terminal de transporte de pasajeros y carga en el Municipio de Maicao, la industria de la construcción en todas sus formas y modalidades...*

El Decreto 2762 de 2001, por el cual "Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera", define las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera: como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad.

Colombia ha adoptado el cumplimiento de los Estándares Internacionales Contra el Lavado de Activos, contra la Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ALA/CFT/CFP dentro de las cuales ha firmado convenciones y convenios de Naciones Unidas con el fin de enfrentar las actividades delictivas relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP.

Que de acuerdo con el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte podrá impartir la decisión frente a la vigilancia subjetiva en cuanto al estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los prestadores del servicio público de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 7 del Decreto 2409 de 2018, le corresponde a la Superintendencia de Transporte vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.

Que la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, tiene por objeto la vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte e infraestructura, así como las funciones de autoridad de protección de usuarios del sector transporte y las demás atribuidas por la ley.

Que, la superintendencia de transporte expidió las Resoluciones 2328, 16615 y 14673 de 2025 y 4607 de 2026, en la cual estableció los lineamientos para que los sujetos de vigilancia, inspección y control de esta entidad implementen de manera obligatoria el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), como mecanismo para mitigar las probabilidades de que las empresas bajo su supervisión sean utilizadas para la comisión de actividades asociadas al lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Que, el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene como finalidad prevenir las pérdidas o daños que pueda sufrir la entidad como consecuencia de su posible utilización para el lavado de activos y/o la canalización de recursos destinados a la financiación de actividades terroristas, por parte de clientes, usuarios o contrapartes. En tal sentido, el sistema exige la adopción de políticas, procedimientos y controles orientados al conocimiento de las contrapartes, la gestión del riesgo y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Que, la Central de Terminal de Transporte de Maicao – CENTRAMA S.A., se encuentra bajo la vigilancia, inspección y control de la superintendencia de transporte, por ende, tiene la obligación de implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT).

Por su parte, se hace necesario la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es una obligación regulatoria en Colombia para prevenir y gestionar los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno transnacional. Su implementación está dirigida principalmente a empresas con operaciones internacionales y altos niveles de ingresos o activos. Este programa, exigido por la Superintendencia de Sociedades, busca promover una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el cumplimiento normativo, a través de mecanismos como políticas anticorrupción, códigos de ética, canales de denuncia, y controles internos efectivos.

El PTEE es un sistema obligatorio para ciertas empresas, que busca prevenir y mitigar los riesgos de **corrupción y soborno transnacional** mediante la adopción de políticas, procedimientos, controles y una cultura organizacional enfocada en el cumplimiento. Su implementación no solo responde a exigencias legales, sino que también representa una ventaja competitiva al fortalecer la confianza de los inversionistas, clientes y autoridades.

Que, los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, clasifica a las sociedades de economía mixta como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que pueden ser del orden nacional, departamental o municipal, según su órgano de creación.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Así mismo, impone a las autoridades administrativas el deber de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y de ejercer el control interno en los términos que señale la ley.

El artículo 97 de la Ley 489 de 1998 define a las sociedades de economía mixta, como organismos autorizados por la ley, constituidos como sociedades comerciales, con aportes de capital público y privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su organización, funcionamiento y actividad están sometidas al derecho privado, con excepción de aquellos aspectos a los cuales se apliquen principios y reglas de derecho público, por disponerlo así expresamente la Constitución o la ley. Una de las excepciones a la aplicación de su régimen de derecho privado se establece, entonces, en el marco de la normativa de contratación estatal, sobre el régimen aplicable para los actos y contratos que celebran estas entidades, el literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, señala que son Entidades Estatales las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%).

Sin embargo, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, previó que las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), y sus filiales que cuenten con participación mayoritaria, estarán sometidas al EGCAP, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.**

Con base en lo expuesto, LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A., de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, tiene el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado y está sujeta, entre otras, al régimen jurídico privado o comercial y al régimen comprendido en el numeral 4 del artículo 94 de la Ley 489 de 1998 el cual determina que los actos, contratos, servidores y las relaciones que estas tengan con terceros se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, en especial las propias de las empresas y sociedades

previstas en el Código de Comercio y la legislación complementaria.

Actualmente, la entidad no cuenta con personal especializado que permita diseñar, implementar y documentar de manera integral dichos programas, razón por la cual se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con un experto en la materia.

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE EN LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO - CENTRAMA S.A., CONFORME A LAS RESOLUCIONES 2328, 16615 Y 14763 DE 2025 Y 4607 DE 2026, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

**ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar los servicios profesionales especializados realizando el diseño, implementación, documentación y acompañamiento en la puesta en funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, en la Central de Terminal de Transporte de Maicao CENTRAMA S.A.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

#### **Implementación Sarlaft y PTEE;**

- ✓ Diseño normativo y documental del Sistema de Cumplimiento.
- ✓ Definición de políticas y procedimientos.
- ✓ Elaboración y entrega de manual Sarlaft.
- ✓ Elaboración y entrega del Código de Ética y Código de Conducta.
- ✓ Definición de la estructura operativa del sistema.
- ✓ Asignación de roles y responsabilidades.
- ✓ Construcción de la matriz de riesgos LA/FT/FP y CO/SO.
- ✓ Diseño de los esquemas de Debida Diligencia Básica (DDB) e Intensificada (DDI).
- ✓ Plan de Divulgación y Capacitación.
- ✓ Evaluación de herramientas tecnológicas de apoyo.
- ✓ Elaboración de formatos.
- ✓ Definición del modelo de monitoreo, alertas y reporte interno.
- ✓ Modelo de segmentación de factores de riesgo LA/FT/FP, periódica e individual de contrapartes (incluye herramienta en Excel).
- ✓ Entrega del sistema en funcionamiento (fase inicial).
- ✓ Sistema listo para cumplir con los entregables exigidos por la Superintendencia de Transporte.
- ✓ Transferencia del conocimiento para que el equipo de la Central de Terminal de

Transporte de Maicao CENTRAMA S.A., pueda operarlo de manera autónoma

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades objeto del contrato serán ejecutadas en las instalaciones de LA CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO CENTRAMA S.A., ubicada en la calle 16 No 1C – 55 de la ciudad de Maicao.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Así, de forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones.
3. Allegar a la Entidad, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
8. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
9. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Prestar el servicio dentro del tiempo establecido en el cronograma que se establezca en la reunión inicial.
2. Cumplir con la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de las actividades que comprenden el objeto del presente contrato.
3. Cumplir con la presentación de los entregables del contrato de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas.
4. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
5. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

## **OBLIGACIONES DEL LA CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO CENTRAMA**

### **S.A;**

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencias para el año 2026.
2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
5. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
6. Ejercer la Supervisión del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.
7. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado.

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato a suscribir, será ejercida por el Gerente de la CENTRAL DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO CENTRAMA S.A., o el funcionario que éste designe.

## **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Se tienen como fundamentos jurídicos del presente estudio previo los contemplados en los artículos 209 y 267 de nuestra Constitución Política, que versan sobre los principios de la función pública y de la gestión fiscal. En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar y los principios de contratación, se aplica lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

**LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A.,** de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, tiene el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado y está sujeta, al régimen comprendido en el numeral 4 del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, el cual determina que los actos, contratos, servidores y las relaciones que estas tengan con terceros se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, en especial las propias de las empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y la legislación complementaria.

Los contratos que celebre la CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A., se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia, en consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales o aquellas derivadas del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o el orden público, por ende, la modalidad a realizar será mediante convocatoria pública garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes.

## **DISPOSICIONES DE DERECHO PRIVADO: (Código Civil, Código de Comercio, etc.)**

**Artículo 806 Código de Comercio.** LICITACIONES PLIEGO DE CARGOS. En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta de contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desechará las demás.

**Artículo 1602 Código Civil Colombiano.** LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato celebrado es ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

**Artículo 1546: Código Civil Colombiano.** CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA. En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria en caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado.

El presente proceso contractual, se haya justificado en la existencia de la necesidad que se pretende satisfacer en cumplimiento de las imposiciones constitucionales y legales que debe adelantar CENTRAMA S.A, para garantizar la prestación óptima del servicio y el fortalecimiento institucional de la empresa.

## **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor del contrato a celebrar se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2604200001 del 20 de abril de 2026, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.344.000) M/CTE, expedido por la Dirección financiera de la Central de Terminal de Transporte de Maicao.

**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:** Se realizó estudio de mercado con personas naturales y jurídicas con experiencia en la prestación de servicios de SARLATF Y PTEE.

El futuro proponente deberá presentar su propuesta comprendiendo los costos directos e indirectos, incluidos las tasas y los impuestos, administración, imprevistos y utilidades. Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, serán por cuenta y riesgo del proponente.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$8.344.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos e impuestos que genere la ejecución del contrato. El presupuesto oficial se establece de conformidad con los recursos destinados para este rubro en el plan de compras por parte de la Central de Terminal de Transporte de Maicao CENTRAMA S.A., sin embargo, para determinar el valor a pagar por ítem se realizó estudio de mercado mediante solicitudes de cotización formal a empresas del sector.

Así mismo, el oferente deberá incorporar en su propuesta económica todas las obligaciones legales derivadas de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y en el marco

de eficiencia, transparencia y responsabilidad establecido por la Ley 1150 de 2007. De esta manera, se asegura la correcta destinación de los recursos públicos y el respeto de los principios de planeación y responsabilidad fiscal que orientan la contratación estatal.

**FORMA DE PAGO: LA CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A.**, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a. **PRIMER PAGO;** Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- b. **ULTIMO PAGO;** un último pago correspondiente al 50% del valor del contrato, a la terminación de la totalidad de las actividades, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del informe de actividades y del recibo a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato, los cuales acreditarán el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá acreditar para cada cuenta el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente y estará sujeto a la aplicación de las retenciones tributarias, descuentos legales, contribuciones parafiscales e impuestos establecidos en la normativa vigente.

Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución de este.

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

<b>TECNICOS</b>
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA
<b>ECONOMICOS</b>
PROPUESTA ECONOMICA

**LA CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – ENTRAMA S.A.**, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, no obstante, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada.

En caso de que se aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, se tendrá como RECHAZADA.

**PARTICIPACIÓN:** Podrán Participar en este proceso, personas naturales y personas jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con las exigencias técnicas y económicas dispuestas en la convocatoria.

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal del proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - ✓ Si es personal natural por ella misma.
  - ✓ Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
  - ✓ Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
  - ✓ Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural.
3. Certificado de existencia y representación legal o Matricula mercantil.

**Las personas jurídicas:** Deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que, de acuerdo con su objeto social y actividades económicas, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y que sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo cinco (5) años a partir de la fecha límite para presentar propuestas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

**Las Personas naturales:** Deberá presentar Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto a contrata.

4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
6. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica.

7. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de oferta.
8. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal respectivo, según corresponda.
9. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
10. Declaración bajo juramento ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar y/o ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales - deberá adjuntar en la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Central de Terminal de Transporte de Maicao CENTRAMA S.A., según anexo de la invitación.
11. Presentar formato RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, según anexo de la invitación.
12. Formato Anticorrupción, según anexo de la solicitud de oferta.
13. Diligenciar formato de conocimiento del cliente persona natural o formato de conocimiento de persona jurídica.

#### **COMPONENTE DE EXPERIENCIA:**

##### **EXPERIENCIA GENERAL**

Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo dos (02) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. En el caso que el proponente Invitado, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil.

##### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

El proponente debe acreditar haber ejecutado por lo menos dos (02) contratos con objeto o actividades de los contratos aportados deberán ser iguales o similares al objeto de la presente convocatoria. Los proponentes podrán aportar certificaciones de los contratos, copias de los contratos o recibos de acta a satisfacción de estos.

El oferente deberá soportar la información mediante copias de los contratos y/o certificaciones que acrediten tal experiencia. La entidad puede solicitar todos los soportes que avalen lo antes mencionados.

Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación Nombre completo y Cargo de la persona que firma la Certificación. Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

No se aceptan auto certificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tenida en cuenta.

### **CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

El contratista en su propuesta deberá demostrar que cuenta con toda la capacidad técnica, necesaria para la ejecución del objeto contractual

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

#### **OFERTA ECONÓMICA**

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos, el Proponente deberá, indicar en su propuesta económica, el valor de acuerdo con las especificaciones requeridas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de Ley y costos para la legalización del contrato. La entidad al momento de verificar la oferta económica procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. En ningún caso el valor ofrecido podrá ser superior al establecido por la entidad.

### **ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Para los efectos del presente proceso de selección y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones: La Entidad, entiende por riesgo previsible todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Así mismo, cualquier posibilidad de afectación con la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda su ejecución, o perjudique en cualquier forma su desarrollo normal, con relación a funcionarios, contratistas, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad o salud física y mental, de acuerdo con la tipificación de tales riesgos. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De igual forma, se entiende como Equilibrio Financiero, la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones de las partes, derivados de la contratación y la forma de proceder ante su alteración.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, conforme la matriz de riesgos anexa a este estudio.

De acuerdo con la distribución establecida en el Análisis de Riesgos, que al no ser observadas, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A.,, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Para mayor entendimiento, de sobre la Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, es necesario establecer algunos conceptos y clasificación de riesgos de acuerdo al Documento CONPES (Concejo Nacional de Política Social) No. 3714 del 1ro de Diciembre de 2011, respecto del Riesgo Previsible en el marco de la Política de Contratación Pública, que establece una serie de lineamientos básicos para el entendimiento del concepto de "riesgo previsible" en el marco de las adquisiciones sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. De esta forma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación; y, generar un espacio de discusión del ejercicio realizado, para poder hacer la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso respectivo.

La mencionada Ley 1150 de 2007, profundiza en la obligación de las Entidades Estatales de cumplir con los principios de planeación contractual y de selección objetiva, en el desarrollo de las actividades administrativas, jurídicas y financieras de la entidad, que constituyen la gestión contractual, consagrando así, deberes específicos para las Entidades. Dentro de dichos deberes específicos, se encuentran, por ejemplo, la elaboración de los "Estudios y documentos previos" en los cuales, de manera previa a la apertura del proceso de selección, se indica entre otros fundamentos, el soporte que permite la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan alterar el equilibrio económico del contrato; por ello la necesidad de aclarar tales conceptos:

**TIPIFICACIÓN:** Es el Proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato. En otras palabras, podemos decir que consiste en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato. Para la tipificación del riesgo se debe contar con la posibilidad de precaver la ocurrencia de este e identificar las circunstancias en las que sobrevendrá.

**ESTIMACIÓN:** Consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración. Es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

**ASIGNACIÓN:** La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. En este sentido, corresponderá a la Entidad Estatal proponer las asignaciones de los riesgos, esto es, señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse para luego discutir su distribución definitiva con los interesados en la audiencia de riesgo, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de manifestar sus opiniones ante la Entidad desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones. Esta asignación, al incluir los riesgos previsible dentro de la ecuación contractual, permite dar un tratamiento específico a los mismos, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

**TIPOS DE RIESGOS:** De acuerdo con el Documento CONPES (Concejo Nacional de Política Social) No. 3714 del 1ro de Diciembre de 2011, respecto del Riesgo Previsible en el marco de la Política de Contratación Pública, se recuerda que en atención al objeto contractual, a su forma de ejecución o a otras particularidades, es posible que en algunos Contratos Estatales no existan Riesgos Previsibles bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual deberá incorporarse en los estudios y documentos previos el análisis que permitió dicha conclusión.

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, la cual no exime a la Entidad Estatal del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

**1. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

**2. Riesgos Sociales o Políticos:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la Entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

**3. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

**4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**5. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**6. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**7. Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

La distribución y asignación de Riesgos referentes al Proceso se presentan en documento adjunto de este documento. De acuerdo con la distribución de los riesgos que se realice, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, CENTRAMA S.A., no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este (Iniciación - Ejecución), el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados Al Contrato e identificados por La Entidad como asignados al Contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

### **GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO A CELEBRAR**

En todo caso para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo y calificado que llevara a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Se hace necesario que el contratista constituya una garantía única de cumplimiento en la ejecución del contrato, la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación.

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO;** Por cuantía del cien por ciento (100%) del valor a entregar por concepto de pago anticipado, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a

ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A., dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A., para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO – CENTRAMA S.A., por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	NO
Chile		SI	NO	SI
Corea		NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	SI
Israel		NO	-	NO
México		NO	-	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea		SI	NO	SI

**FIRMA:**

**JUAN CARLOS AMADOR MAURY  
GERENTE**



**Dirección Financiera**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

DISPONIBILIDAD N: **2604200001**

Fecha: Lunes 20 de Abril, 2026

Solicitado por: GERENCIA

Valor: \$ 8,344,000.00

Valor en Letras: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L

El Director Financiero de la Central Terminal de Transporte de Maicao, CENTRAMA S.A certifica que en los rubros detallados a conitnuacion, para la vigencia actual existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asuncion de compromisos

Con cargo a:

PROGRAMA ART.	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2	Gastos		8,344,000.00
2.1	Funcionamiento		8,344,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		8,344,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		8,344,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		8,344,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos met licos y paquetes de software		8,344,000.00
2.1.2.02.01.004-01	productos metalicos y paquetes de software	100-RECURSOS PROPIOS	8,344,000.00

Por concepto de :

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE EN LA CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO - CENTRAMA S.A., CONFORME A LAS RESOLUCIONES 2328, 16615 Y 14763 DE 2025 Y 4607 DE 2026, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Alan Dixon Velasquez Solano  
Director Financiero

NOTA: EL PRESENTE TIENE TRES MESES DE VALIDEZ A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

## FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** "Proceso de Contratación" Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
12. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
13. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
14. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

17. Declaro que: Marque con una X la característica aplica al Proponente

<b>El Proponente es:</b>	Persona Natural ___ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro ___												
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no ___ Nombre del Grupo Empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____												
<b>Composición de la persona jurídica</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje Participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista									
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											

18. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

19. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	[Nombre]		
<b>Dirección y ciudad</b>	[Dirección de la compañía]		
<b>Teléfono</b>	[Teléfono de la compañía]	<b>Celular</b>	[Teléfono de la compañía]
<b>Correo electrónico</b>	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_

[anexar copia]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

### Señores

CENTRAL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MAICAO CENTRAMA S.A.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación \_\_\_\_\_.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

## EXPERIENCIA

RELACION DE CONTRATOS CON OBJETOS IGUALES O SIMILARES.

PROPONENTE:

Se adjunta cuadro en el cual se relaciona experiencia:

ítem	Entidad contratante	Objeto	Valor	% Participación	Fecha de finalización
1					
2					

Declaro con mi firma que la información acá consignada es veraz y autorizo a la central de terminal de transportes de Maicao para que verifique dicha información.


  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

# FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

## 1. FORMULARIO Y CLASE DE VINCULACIÓN

Fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 CLASE DE VINCULACIÓN: Cliente  Proveedor  Otro

## 2. INFORMACIÓN BÁSICA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	TIPO DOCUMENTO
NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD 1	NACIONALIDAD 2	E-MAIL	
LUGAR DE NACIMIENTO	TELÉFONO	CELULAR	DIRECCIÓN (Residencia)
CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CIU (cod)
SECTOR Y TIPO DE ACTIVIDAD	¿Cual?	OCUPACION	CARGO
EMPRESA	DIRECCIÓN (Oficina)	CIUDAD	DEPARTAMENTO
TELÉFONO (Oficina)	¿QUE TIPO DE PRODUCTO Y/O SERVICIO COMERCIALIZA? (Independientes o Comerciantes)		
ACTIVOS (Pesos)	INGRESOS MENSUALES (Pesos)		
PASIVO (Pesos)	OTROS INGRESOS (Pesos)		
PATRIMONIO (Activos - Pasivos, Pesos)	EGRESOS MENSUALES (Pesos)		
CONCEPTO OTROS INGRESOS			

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? (Ver definición en el pie de página)  SI  NO      ¿Existe algún vínculo familiar, civil y/o asociación entre usted y una PEP? (Ver definición de vinculado en el pie de página)  SI  NO

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PEP y Anexo 2 de identificación de vinculados a PEP.

¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos?  SI  NO      ¿Realiza operaciones internacionales?  SI  NO      Indique: \_\_\_\_\_

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?  SI  NO      Indique: \_\_\_\_\_

¿Es responsable del RUT?  SI  NO      Si su respuesta fue afirmativa, indique su código de responsabilidad.

Si su respuesta fue afirmativa, indique su correo electrónico registrado en la DIAN

## 2.2 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS / RIQUEZA

Declaro expresamente que:

- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos: \_\_\_\_\_

## 3. INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS QUE POSEA EN ENTIDADES FINANCIERAS

Tipo de producto	Nombre de la entidad	Número del producto	Tipo de producto	Nombre de la entidad	Número del producto

### DEFINICIONES:

- Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias. funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considera PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- PEP de organizaciones internacionales:** Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- PEP extranjeros:** Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos

funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

#### 4. vinculado y asociado cercano:

1. Hasta Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
2. Segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).
3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).

Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia del documento de identidad

### 4. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

#### CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Transporte de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.
3. Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.
4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

#### AUTORIZACIÓN

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la consideración 2 de la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual leí y comprendí cabalmente.

Declaro expresamente:

SI  NO

5. Que, para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de La Terminal, suministramos nuestros datos para todos los fines pertinentes, o para prestar nuestros servicios a La Terminal. Que La Terminal me han informado, de manera expresa:
  - I. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Nuestros datos serán tratados por La Terminal, para las siguientes finalidades: i) El trámite de nuestra solicitud de vinculación como usuario de su servicio, deudor, contraparte contractual y/o proveedor ii) El proceso de negociación de contratos con La Terminal. iii) Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral iv) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales, así como de otros servicios inherentes a la actividad de La Terminal. v) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo y la vi) Consulta, almacenamiento, actualización, conservación, compilación, modificación, eliminación, administración, transferencia, ofrecimiento, grabación, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio y comercial.
  - II. **USUARIOS DE LA INFORMACIÓN:** Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: i) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con La Terminal, tales como: call centers, abogados externos, entre otros.
  - III. **DATOS SENSIBLES:** Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los datos biométricos.
  - IV. **DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:** Que, como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.
  - V. **RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Que los responsables del tratamiento de la información de La Terminal, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización.

Para efectos de la verificación específica de las políticas internas sobre el tratamiento de datos personales, como titular de la información acudiré a las páginas web de los responsables y encargados que estoy autorizando en el presente escrito.

6. **AUTORIZACIÓN:** De manera expresa, AUTORIZAMOS el Tratamiento de los datos y, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento

SI  NO

### 5. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

\_\_\_\_\_

FIRMA CLIENTE / CONTRATISTA / CONTRAPARTE

Huella Dactilar



# FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA

## 1. FORMULARIO Y CLASE DE VINCULACIÓN

Fecha Diligenciamiento  Ciudad

CLASE DE VINCULACIÓN: Proveedor  Cliente  Otro

Residencia fiscal de la Sociedad

## 2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PERSONA JURIDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  TIPO DE DOCUMENTO

NIT  DV  OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN  TIPO DE EMPRESA

CIU  CIU (Cod)  SECTOR

DEPARTAMENTO  CIUDAD  TELÉFONO  E-MAIL

¿Por su cargo o actividad, alguno de los administradores (Representantes legales, miembros de la Junta Directiva) administra recursos públicos?  SI  NO

¿Alguno de los administradores (representantes legales, miembros de la Junta Directiva) o socio con una participación superior al 5% de la Persona Jurídica es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? (ver definición en el pie de página)  SI  NO

¿Existe algún vínculo familiar, civil o de asociación entre los administradores y una PEP? (Ver definición de vinculado en el pie de página)  SI  NO

Si alguna de las respuestas anteriores son afirmativas, sírvase diligenciar el anexo 1 del presente formulario "conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a PEP", según corresponda.

¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?  SI  NO Indique:

¿Es responsable del RUT?  SI  NO Si su respuesta fue afirmativa, indique su código de responsabilidad.

Indique su correo electrónico registrado en la DIAN

ACTIVOS (Pesos)  INGRESOS MENSUALES (Pesos)

PASIVO (Pesos)  OTROS INGRESOS (Pesos)

PATRIMONIO (Activos - Pasivos, Pesos)  EGRESOS MENSUALES (Pesos)

CONCEPTO OTROS INGRESOS

Origen de Fondos:

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA  SI  NO CUAL  INDIQUE OTRAS OPERACIONES

### 2.1 Representante Legal

PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRES

TIPO DE DOCUMENTO  NÚMERO  FECHA DE EXPEDICIÓN  LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO  LUGAR DE NACIMIENTO  NACIONALIDAD 1  NACIONALIDAD 2

E-MAIL  DIRECCIÓN (Residencia)  CIUDAD

DEPARTAMENTO  PAÍS  TELÉFONO / CELULAR

### 2.2 Accionistas y/o Beneficiarios Finales

**Instrucciones de diligenciamiento:** 1) Por favor relacione los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, aporte o participación.  
2) Si el accionista es una persona Jurídica que no cotiza en bolsa, por favor relacione la información de su composición accionaria hasta la persona natural que ejerce control final sobre la entidad en el Anexo "Conocimiento ampliado de Accionistas y Beneficiarios Finales"  
3) Si alguno de los accionistas o asociados (personas naturales) es una Persona Expuesta Políticamente, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

Tipo ID	Número ID	Nombres y Apellidos / Razón Social	% Participación	¿Es beneficiario final?	¿Incluidos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) o se encuentra listado en alguna bolsa de valores?	¿Es Persona Expuesta Políticamente, o vinculado con una de ellas?, (aplica solo para personas naturales)

### 2.3 Miembros de Junta Directiva u órgano que haga sus veces

**Instrucciones de diligenciamiento:** 1) Si alguno de los miembros de Junta Directiva u órgano que haga sus veces, es una Persona Expuesta Políticamente o es vinculado a una de ellas, sírvase diligenciar el Anexo 1 "Conocimiento mejorado de personas expuestas políticamente" y Anexo 2 "Identificación de vinculados a personas expuestas políticamente", según corresponda.

Tipo ID	Número ID	Nombres y Apellidos	¿Es Persona Expuesta Políticamente o vinculado a una de ellas?

**DEFINICIONES:**

- 1. Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias. funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- 2. PEP de organizaciones internacionales:** Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- 3. PEP extranjeros:** Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.
- 4. vinculado y asociados cercanos:**
  1. Hasta Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
  2. Segundo de afinidad: padres y hermanos del cónyuge (suegros y cuñados), cónyuge de hijo o hija (nuera y yerno) y/o hijos del cónyuge que no sean propios (entendados).
  3. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptantes).
  4. Asociado cercano: Si usted es una PEP, asociados cercanos son quienes junto con usted son socios, accionistas con una participación superior al 5% de la persona jurídica, administradores o miembros de Junta Directiva. En caso de que usted no sea una PEP, es asociado cercano si es socio o accionista junto con una PEP de una persona jurídica y ambos tienen una participación superior al 5%.

**Nota interpretativa Recomendación 24-GAFI:**

Como parte del proceso para asegurar que exista una transparencia adecuada sobre las personas jurídicas, los países deben contar con mecanismos que o Identifiquen y describan los diferentes tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas en el país. o Identifiquen y describan los procesos para: (i) la creación de esas personas jurídicas; y (ii) la obtención y registro de información básica y sobre el beneficiario final; o pongan a disposición del público la anterior información; y o evalúen los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a diferentes tipos de personas jurídicas creadas en el país.

**3. INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS QUE POSEA EN ENTIDADES FINANCIERAS**

Tipo de producto	Nombre de la entidad	Número del producto	Tipo de producto	Nombre de la entidad	Número del producto

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a 30 días
- Fotocopia del documento de identidad

**4. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN**

**CONSIDERACIONES**

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Transporte de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.
3. Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.
4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN**

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la consideración 2 de la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual leí y comprendí cabalmente.

**Declaro expresamente:**

SI  NO

5. Que, para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de La Terminal, suministramos nuestros datos para todos los fines pertinentes, o para prestar nuestros servicios a La Terminal. Que La Terminal me han informado, de manera expresa:
  - I. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Nuestros datos serán tratados por el La Terminal, para las siguientes finalidades: i) El trámite de nuestra solicitud de vinculación como usuario de su servicio, deudor, contraparte contractual y/o proveedor ii) El proceso de negociación de contratos con La Terminal. iii) Controlar el cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral iv) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y ofertas comerciales, así como de otros servicios inherentes a la actividad de La Terminal. v) La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo y la vi) Consulta, almacenamiento, actualización, conservación, compilación, modificación, eliminación, administración, transferencia, ofrecimiento, grabación, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio y comercial.
  - II. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN:** Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: i) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con La Terminal, tales como: call centers, abogados externos, entre otros.
  - III. DATOS SENSIBLES:** Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los datos biométricos.
  - IV. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:** Que, como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.
  - V. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Que los responsables del tratamiento de la información son de La Terminal, cuyos datos de contacto se incluyeron en el encabezado de esta autorización.

Para efectos de la verificación específica de las políticas internas sobre el tratamiento de datos personales, como titular de la información acudiré a las páginas web de los responsables y encargados que estoy autorizando en el presente escrito.

**6. AUTORIZACIÓN:** De manera expresa, AUTORIZAMOS el Tratamiento de los datos y, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento

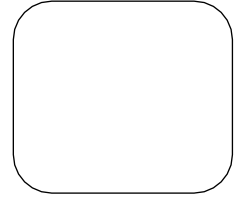
**7. CERTIFICACION:** Manifestamos que la información suministrada por nosotros para las finalidades señaladas en este documento, puede contener datos personales de empleados, proveedores, colaboradores o clientes de la compañía, por lo cual certificamos de manera expresa que la misma, ha sido: i) obtenida de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, particularmente en la Ley 1581 de 2012 y (ii) que, existen las autorizaciones necesarias de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, para el tratamiento y circulación de esta Base de datos por parte de La Terminal señalados en este documento.

## 5. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

\_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Huella Dactilar



Maicao, \_\_\_\_\_

Señores  
CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE MAICAO CENTRAMA S.A.  
Maicao – La Guajira.

Asunto: Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

El/la suscrito/a \_\_\_\_\_, identificado/a con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que el abajo firmante, ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros y/o colaboradores que se vincularán para el cumplimiento del objeto contractual, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, especialmente:

1- Estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas de conformidad con lo establecido en la constitución y las leyes.

2- Estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

3- Estar incurso el suscrito o la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, que genere la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

4- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

5- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma e identificación  
Dirección y teléfono